

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACION COMERCIAL DEL LOCAL 449 DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA S.A. (EXPEDIENTE NÚMERO 6C/2025).**

**MIEMBROS DE LA MESA:**

**Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez**

**Sra. D. Mónica Álvarez de Morales Mercado**

**Sr. D. Antonio Boza Puerta**

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 27 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, recuerdan que la oferta presentada es la de:

**-COLLA DE DESCARGA DE GRANADA S.L.**

A continuación, se da cuenta del informe técnico elaborado por el área comercial de la Sociedad sobre la oferta admitida por cumplir los requisitos procedimentales de la licitación.

Las puntuaciones obtenidas mediante criterios con juicio de valor son:

<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES ECONOMICAMENTE</b>	<b>PUNTUACIÓN MAXIMA</b>	<b>COLLA DESCARGA SL</b>
Plan de Negocio	Hasta 40 puntos	21 puntos
Aspectos sociales	Hasta 30 puntos	14 puntos
Aspectos ambientales	Hasta 10 puntos	0 puntos
<b>TOTAL, CRITERIOS ECONOMICOS NO</b>	<b>Hasta 80 puntos</b>	<b>35 puntos</b>

A continuación, se procede a la correspondiente apertura pública del sobre de la oferta económica.

El valor total de la oferta económica presentada es:

<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES ECONOMICAMENTE</b>	<b>COLLA DESCARGA SL</b>	<b>PUNTOS</b>
Canon de adjudicación	500 € + IVA	0 puntos
Inversión proyecto total	0 € + IVA	0 puntos
<b>TOTAL CRITERIOS ECONOMICOS</b>	<b>500 € + IVA</b>	<b>0 puntos</b>

Las puntuaciones finales obtenidas, una vez sumada la valoración de los criterios cuantificables y no cuantificables económicamente, son las siguientes:

	<b>COLLA DESCARGA SL</b>
NO CUANTIFICABLES ECONOMICAMENTE	35 puntos
CUANTIFICABLES ECONOMICAMENTE	0 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>35 puntos</b>

La Mesa a la vista de lo actuado resuelve, con el voto favorable de todos sus integrantes:

Proponer al Órgano de contratación de la licitación, la adjudicación :

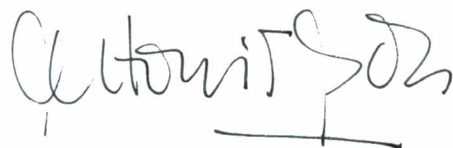
Local 449, de la Unidad Alimentaria de MERCAGRANADA S.A. a la entidad: **COLLA DE DESCARGA DE GRANADA S.L.** por un total de **tres años y seis meses** a la vista de la puntuación obtenida.

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la publicación de esta acta y del informe técnico elaborado al efecto de esta licitación en el perfil del contratante de la página web de la entidad: [www.mercagranada.es](http://www.mercagranada.es), dentro de los siguientes cinco días hábiles.

Lo que firman los presentes en Granada.



Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez



Sr. D. Antonio Boza Puerta



Sra. D.ª Mónica Álvarez de Morales Mercado